

Medellín; 8 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN No. DESAJMEGCC23-11604

Por medio de la cual se fija fecha y hora para audiencia de remate de bienes sujetos a registro

Proceso No. 05001129000020190076000

La Abogada Ejecutora de La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín, en ejercicio del poder otorgado por el Director Ejecutivo de Administración Judicial y en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en las leyes 6 de 1992 art. 136 y 1066 de 2006, en el Decreto 4473 de 2006 y en el Reglamento Interno para el Recaudo de Cartera a favor de la Nación - Rama Judicial, y

CONSIDERANDO

Que el JUZGADO PENAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO 022 DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, mediante providencia de fecha 25 de febrero de 2019, impuso una multa contra el señor CARLOS ANDRÉS PADILLA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 98672224, por el valor de VEINTISÉIS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE, (\$ 26.038.796,00).

Que para efectos de los artículos 99 de la Ley 1437 de 2011, la providencia constitutiva del título ejecutivo, contiene una obligación clara, expresa y exigible, debidamente ejecutoriada y según el contenido de los artículos 114 y 367 de la Ley 1564 de 2012, cumplía con los requisitos exigidos para el inicio y trámite del proceso por la jurisdicción coactiva.

Que la abogada ejecutora de La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín, previo cumplimiento de los requisitos legales y en ejercicio de las facultades legales otorgadas, inició el proceso administrativo de cobro coactivo radicado bajo el No. 050011290000-20190076000.

Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial está facultada expresamente en el artículo 136 de la Ley 6 de 1992, en concordancia con el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, para ejercer el cobro coactivo de conformidad con el Reglamento Interno para el Recaudo de Cartera a favor de La Nación – Rama Judicial.

Que mediante resolución No. DESAJMEGCC23-1241 de fecha 16 de febrero de 2023, se ordenó el embargo de los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No. 001-543644 ubicado en la Calle 8 # 75- 30 INT. 99017 y 001-543693 ubicado en la diagonal 75 B # 8- 40 INT. 98010 ambos localizados en la ciudad de Medellín; de propiedad del señor CARLOS ANDRES PADILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 98672224, quien actúa en calidad de deudor en el presente proceso.

Que mediante resolución Nro. DESAJMEGCC23-6172 de fecha 5 de mayo de 2023, se ordenó seguir adelante con la ejecución dentro del proceso en mención, resolución que fue notificada mediante correo electrónico el día 08 de mayo de 2023.

Que el día 21 de junio de 2023, se ejecutó diligencia de secuestro de los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria Nro. 001-543644 ubicado en la Calle 8 # 75- 30 INT. 99017, y 001-543693 ubicado en la diagonal 75 B # 8- 40 INT. 98010 ambos localizados en la ciudad de Medellín; de propiedad del señor CARLOS ANDRES PADILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 98672224, quien actúa en calidad de deudor en el presente proceso.

Que mediante resolución No. DESAJMEGCC23-10281 de fecha 16 de agosto de 2023, se fijó como avalúo del 100% de los bienes aquí referenciados, los siguientes valores:

Inmueble con Matrícula No.	Avalúo total	Valor en letras
001-543644	\$ 32.857.500,00	Treinta y dos millones ochocientos cincuenta y siete mil quinientos pesos m/cte.
001-543693	\$ 3.724.500,00	Tres millones setecientos veinticuatro mil quinientos pesos m/cte.

Que se encuentra superado el termino de los diez (10) días de traslado del avalúo al deudor, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo del artículo 838 del Estatuto Tributario, literal (d), segundo inciso.

Que, en virtud de lo anterior, es procedente programar audiencia de remate dentro del presente proceso, razón por la que la abogada ejecutora de La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – FIJAR FECHA Y HORA para la celebración de audiencia de remate de los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria Nro. 001-543644 ubicado en la Calle 8 # 75- 30 INT. 99017 y 001-543693 ubicado en la diagonal 75 B # 8- 40 INT. 98010 ambos localizados en la ciudad de Medellín; de propiedad del señor CARLOS ANDRES PADILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 98672224, quien actúa en calidad de deudor en el presente proceso; la mencionada audiencia de remate tendrá lugar el día 03 octubre de 2023 a las 2:00 p.m., mediante la plataforma de comunicación simultanea “Microsoft Teams”.

PARÁGRAFO: La audiencia antes descrita será ejecutada de forma virtual mediante la plataforma de comunicación simultanea “Microsoft Teams”, y de forma presencial en las oficinas de Cobro Coactivo de La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín, ubicadas en la carrera 52 # 43- 36 Pasaje Comercial Eléctrico La Estación, Local 218 de la Ciudad de Medellín; en el evento de no contar con medios digitales para acceder.

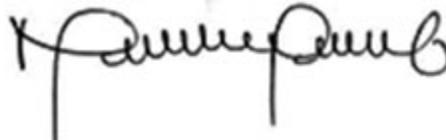
ARTÍCULO SEGUNDO. – Determinar como base de licitación en el presente remate, por cada uno de los bienes inmuebles aquí determinados los siguientes valores:

Inmueble con Matricula No.	Avaluó total 100%	Valor base de licitación- el 70% del valor del avaluó total.	Valor en letras
001-543644	\$ 32.857.500,00	\$ 23.000.250	Veintitrés millones doscientos cincuenta pesos m/cte.
001-543693	\$ 3.724.500,00	\$ 2.607.150	Dos millones seiscientos siete mil ciento cincuenta pesos m/cte.

ARTÍCULO TERCERO. - Notifíquese esta resolución a los interesados según lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO. - Ingresar el registro al aplicativo de Cobro Coactivo – GCC.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MILENA LOAIZA BAENA
Abogada Ejecutora

dmilenal Consecutivo Sigobius **DESAJMEGCC23-11604**